

**DIRECCIÓN REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA**

ACTA DE EVALUACIÓN N° 02/2013

PROYECTO “Planta de Molienda de Cemento Quilicura”

El Comité Técnico de Evaluación de la Región Metropolitana, en su Sesión N° 02 del presente año, celebrada a las 15:30 horas del día 21 de enero de 2013, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente RM, ha revisado los antecedentes del Proyecto “Planta de Molienda de Cemento Quilicura”, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 86 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

1.- CITACIÓN:

Se procedió a citar al Comité Técnico de Evaluación mediante oficio N° 0099, de fecha 17 de enero de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

2.- SESIÓN:

Asistieron a la Sesión los representantes de las instituciones que conforman el Comité Técnico de Evaluación y profesionales del Servicio de Evaluación Ambiental RM, los cuales se indican en la lista de asistencia adjunta.

Presidió la Sesión el Seremi de Medio Ambiente, Región Metropolitana, Sr. José Ignacio Pinochet Olave.

La Señorita Marcela Ávila Escobar, funcionaria de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, procedió a exponer en relación al proyecto “Planta de Molienda de Cemento Quilicura”.

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

El proyecto “Planta de Molienda de Cemento Quilicura”, cuyo titular es Cementos Bicentenario S.A., se localizará intersección de la Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva con Apóstol Santiago, Comuna de Quilicura, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El predio seleccionado para el emplazamiento del Proyecto corresponde a un área industrial exclusiva, según el Plan Regulador Comunal (PRC), donde se permiten instalaciones industriales molestas.

El Proyecto consiste en la construcción y operación de una planta de molienda de cemento en la cual se realizará la recepción y procesamiento materias primas, para la obtención de cemento, cuya superficie construida es 14.200 m² en una superficie predial de 26.268 m².

El Proyecto fue sometido a evaluación ambiental mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

4.- PROCESO DE EVALUACIÓN:

La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto fue presentado con fecha 30 de Abril de 2012.

Con fecha 03 de mayo de 2012, un ejemplar de la Declaración de Impacto Ambiental fue enviado a los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental y a la Ilustre Municipalidad de Quilicura, donde se ejecutará el proyecto o actividad.

El Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) N° 1 fue elaborado con fecha 01 de junio de 2012, el cual fue comunicado al Titular con fecha 05 de junio de 2012.

El Adenda N° 1 fue presentado por el Titular con fecha 24 de octubre de 2012, y remitido a los órganos de la Administración del Estado que participaron en el evaluación con fecha 24 de octubre de 2012.

El Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) N° 2 fue elaborado con fecha 23 de noviembre de 2012, el cual fue comunicado al Titular con fecha 23 de noviembre de 2012.

El Adenda N° 2 fue presentado por el Titular con fecha 24 de diciembre de 2012, y remitido a los órganos de la Administración del Estado que participaron en el evaluación con fecha 24 de diciembre de 2012.

El titular solicitó en una ocasión, extensión de plazo durante el proceso de evaluación, con fecha 29 de agosto de 2012.

Actualmente, restan 6 días para el vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 19.

5.- ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

- **Permisos Ambientales Sectoriales:**


Respecto de los permisos ambientales sectoriales aplicables al Proyecto, estos son, los correspondientes al artículo 93 y 94 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se ha pronunciado conforme el organismo competente.

- **Otros:**

Las emisiones atmosféricas de material particulado (MP_{10}) en la fase de operación del proyecto se encuentran por sobre los límites establecidos en el D.S. 66/09 del MINSEGPRES, por lo que requerirá compensar sus emisiones en un 150%. Por tal efecto, el titular presenta durante este proceso de evaluación una propuesta de Plan de Compensación de Emisiones (PCE), el cual considera la pavimentación de 158 metros de la calle Juan Luis Contreras Madrid localizada en la zona norte de la comuna de San Bernardo.

El presente Acta será publicado en el portal www.e-seia.cl, siendo de libre acceso a los interesados.




José Ignacio Pinochet Olave
Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente
Presidente Comité Técnico
Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental.




Juan Cristóbal Moscoso Fariás
Director (S) Regional del Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comité de Técnico
Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental

MAE

Adj.: Lista de asistencia